



FUERA DE JUEGO
Juan de Dios Crespo

'SADGENTINA'

Permítanme el juego de palabras, que viene de la decisión del gobierno del presidente de la República Argentina, **Javier Milei**, de liberalizar un número bastante elevado de mercados. No nos toca aquí dirimir de la política del presidente Milei, pero sí de hablar de un de sus puntos que, por la importancia del fútbol en aquel país hermano, va a dar mucho juego en los próximos meses y años.

Esta novedad no es otra que la de dar la posibilidad a los clubes que quieran hacerlo, de transformarse en sociedades anónimas deportivas (SAD), con lo que daría un vuelco histórico a lo que, hasta ahora, se vivía en el fútbol argentino. Se tratará, seguramente mediante decreto ley, ya que no posee su partido mayoría en el parlamento, de modificar la ley de sociedades para dar cabida a esta figura, desconocida allá, pero que ha tenido unos impulsos años atrás, parados eso sí.

El primer aspecto que hay que destacar es que no será obligatoria la transformación, como sí lo fue (salvo los cuatro 'magníficos') en España, y que el texto, sucinto, de esa modificación indica que cada uno decidirá lo que quiera y, añadido, lo que mejor le convenga a su situación. Sabemos que en el fútbol argentino ha habido dificultades económicas (¿y dónde no?, digo) y que los 'gerenciamientos' (tener el mando sobre un club de forma legal, otorgada por el juzgado) han sido moneda corriente.

Pero aquí se va más adelante y nos encontraremos, si alguno quiere, obviamente, con una vuelta de tuerca de órdago. Sabiendo que no es obligatorio, sin embargo, la AFA, la Asociación del Fútbol Argentino, ya ha manifestado que este trámite deberá, de forma tajante, pasar por la aprobación de la asamblea de dicha federación, y voces ya ha habido que suscriben que nunca pasará ese Rubicón.

Nos encontramos ya en la famosa dicotomía, que la sentencia de la Superliga (y las otras dos del mismo día del Tribunal de Justicia de la Unión Europea) volvió a descubrir: las reglas deportivas versus las estatales. ¿Podrá obligarse a la AFA a aceptar el cambio de la ley de sociedades? En principio, la AFA nada tiene previsto, porque no hay SAD en el fútbol argentino, pero si se permite a un club modificar su estatuto, entonces sí que podría entrar a revisarlo o aprobarlo.

Mientras, los socios de los clubes también tendrán que decir algo y si, por ejemplo, quieren que se cambie a SAD, ¿cómo lo va a impedir la AFA, si solo sigue una posibilidad otorgada por una ley? ¿Tendremos un caso (o varios) judiciales? Me temo que sí y que el camino no será de rosas, salvo que nadie desee modificar su situación legal a SAD, y así morirá la ley antes de llegar a ser adulta.

Vemos que los abogados van a tener, casi seguro, trabajo extra en Argentina, porque hay posiciones distantes. Siendo que entramos en un nuevo año y que todo debe ser deseo de felicidad y mejorías respecto del anterior que se va, voy a desear a todos los que me leen un feliz 2024, con o sin SAD...

Mientras, una última recomendación de lectura, que no es otra que la última novela de **Stephen King**, 'Holly', que tiene al menos el buen gusto de divertirnos leyendo. Disfruten y cuidense.